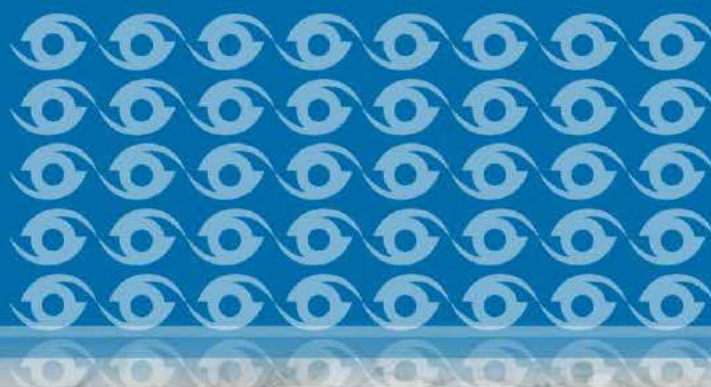




II Conferencia Internacional de EnCambio

El caso Venezuela
LA DESCERTIFICACIÓN DE EE UU

**El director del Fincen BANCOS ESTÁN OBLIGADOS A ENFRENTAR
LOS RIESGOS**

Publicaciones de Encambio

Revista ENCAMBIO
Venezuela tiene sed de justicia 1996

La Descentralización:
La inversión rentable para el futuro
Investigación: Argelia Ríos
Prólogo: Allan Brewer Carías
Coordinación: Carlos Tablante 1997

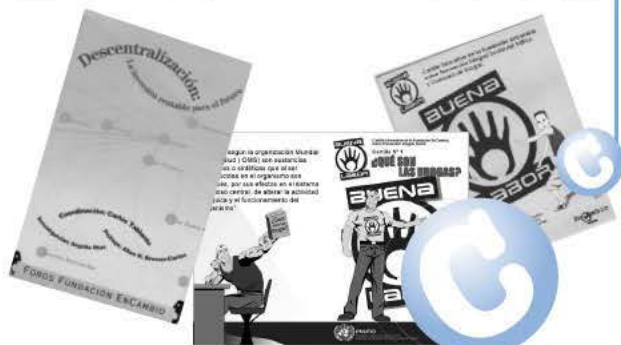
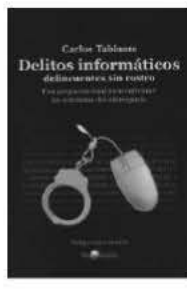
UNA VERDADERA DEMOCRACIA
Autora: Angela Zago
Ilustraciones: Félix Rodríguez 1998

NARCOFINACIAMIENTO POLÍTICO
Una visión integral sobre Prevención y Control
Varios autores 1998

DELITOS INFORMÁTICOS
Delincuencia sin rostros
Autor: Carlos Tablante 2001

**CARTILLA BUENA LABOR PARA
TRABAJADORES**

**CARTILLA BUENA LABOR PARA LOS HIJOS
DE LOS TRABAJADORES**



a
Sumario



1

Editorial Innovaciones legales



2

3

El caso Venezuela
LA DESCERTIFICACIÓN DE EE UU



4

Juicio simulado sobre legitimación de Capitales
Ya no es un delito sin víctimas



5

6

7

**El director del Fincen BANCOS ESTAN OBLIGADOS A ENFRENTAR
LOS RIESGOS**



8

Inversiones, herencias y asesorías ficticias
Gafisud divulga tipologías

...9 - 10 - 11 - 12

CuentasClar**as**

Editora

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Director

Bayardo Ramírez Monagas

Investigación y Redacción

Pilar Suárez Sasso

Concepto Gráfico y Diagramación

Carlos Daniel Tablante Carabaño

Impresión

Gráficas Acea

Prevencción de la legitimación de capitales

Prevencción social integral del tráfico y consumo de drogas

Servicios Informáticos

Publicaciones



CuentasClar**as**

- Programa dirigido a la capacitación integral para la prevención, fiscalización y control del grave delito de la legitimación de capitales



Buena Labor

- Programa dirigido al desarrollo de iniciativas en el campo laboral para la prevención social integral del tráfico y consumo de drogas.



Página Web: www.encambio.org

Correo electrónico: encambio@telcel.net.ve

Dirección: Avenida Las Delicias, Torre Financiera Banvenez, piso 5, oficina 56, Maracay, Estado Aragua, Venezuela

teléfono: (58) (0) 243 2321223



Editorial

Innovaciones legales

En los últimos cuatros meses de 2005, Venezuela ha sido escenario de una renovación legal, con la aprobación, ejecútese y publicación en la Gaceta Oficial de dos leyes fundamentales: La Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Locdo) y la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. En ambos instrumentos legales se establecen medidas de prevención, control y fiscalización del grave delito de legitimación de capitales (lavado de dinero, como se le conoce en otros países).

La diferencia fundamental es que en la Locdo se amplían los ilícitos antecedentes, previos a la legitimación de capitales. Además de la producción y tráfico de drogas, se establecen penas por tráfico de armas, tráfico ilegal de órganos, pornografía, importación, exportación, fabricación y comercio ilícito de armas y explosivos; estafa y otros fraudes, delitos bancarios o financieros, corrupción y otros delitos contra la cosa pública, sicariato, entre otros.

Se ha dado un paso fundamental en la lucha contra la delincuencia organizada, después de más de 10 años de discusión, si tomamos en cuenta que un proyecto similar, denominado Ley contra el Crimen Organizado, se comenzó a discutir en el desaparecido Congreso de la República de Venezuela.

En la misma medida en que estas normativas avancen y se ejecuten, se verán los resultados. Lo fundamental es no bajar la guardia ante las acciones de la delincuencia organizada, cada vez más tecnificada. Como lo afirma nuestro director, el Dr. Bayardo Ramírez Monagas, "la legitimación de capitales es el elemento fundamental y estratégico de la delincuencia organizada".

Uno de los cuestionamientos fundamentales de los organismos internacionales es la inexistencia de leyes en América Latina que sancionen la legitimación de capitales, agregando el gran abanico de delitos fuentes que le dan origen. Estos debates van acompañados de sanciones a partir de la ubicación en la llamada "lista negra" del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). En cuanto a la lucha contra la producción y tráfico de drogas, se aplica la descertificación unilateral del Gobierno de Estados Unidos.

Una primera conclusión es que Venezuela ya cuenta con un marco jurídico capaz de superar diferencias y exclusiones provenientes de los organismos internacionales. Todo dependerá del estricto cumplimiento de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Locdo) y la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

En el plano regional, destacamos el estudio sobre tipologías regionales realizado por el Grupo de Acción Financiera de América del Sur (Gafisud), el cual incluye metodologías nuevas empleadas por la delincuencia organizada para legitimar capitales.

Asimismo, el director del Fincen, William Fox, sostiene que la reducción de la "lista negra", refleja el buen trabajo del Gafi, a través de la ejecución de sistemas de control que no existían en muchos países.

Las innovaciones nos están colocando en un buen camino.

Margarita Woyciechowsky de Tablante
Editora Responsable



Bayardo Ramírez Monagas
Ex presidente de la Conacuid

El caso Venezuela

LA DESCERTIFICACIÓN DE EE UU

La certificación o descertificación de un país como no cooperador en la guerra contra el tráfico de drogas, es un procedimiento unilateral.

Por exigencia del Congreso de Estados Unidos, el Gobierno practica un escrutinio sobre los países que no cumplen con los estándares exigidos en su "Estrategia Total" contra el fenómeno global contemporáneo del tráfico de drogas.

EE UU ha calificado al tráfico de drogas como amenaza de Seguridad Nacional, razón por la cual desarrolla una estrategia de disuasión en la presión-presión dominante que ejerce con sus aliados europeos en la Alianza del Tratado Atlántico Norte (OTAN), con el fin de lograr la cohesión de los Estados contra estos enemigos de los estados. Se trata de la doctrina del **enemigo**, en estas guerras preventivas, multidimensionales, globales, concebidas bajo el lineamiento estratégico de: "*Quien no está conmigo, contra mí es*", que no admite país neutral como en la Segunda Guerra Mundial.

A EEUU se le critica esta política de represión, "de uso ilegal de la fuerza", sustentada en su estrategia de Política Exterior, como problema crítico en las relaciones con América Latina, la cual debería apoyarse en la colaboración entre pares soberanos, mediante el mecanismo de evaluación multilateral (MEM), como opción equitativa que incluya la evaluación de EEUU, como "*desideratum*."

Por ahora, la MEM es realizada por la OEA y el GAFI, pero se ha propuesto la eliminación de la evaluación unilateral, con la intención de ayudar a corregir las fallas, inconsistencias o debilidades de los países, dentro de un compromiso con la libertad, la justicia y los derechos humanos entre los Estados. Enmarcada además en una política razonable de "costos-beneficios" políticos, económicos y sociales entre EEUU y Latinoamérica.

Lograrlo no es tan fácil. En este paradigma de la complejidad no se puede reducir sobresimplificadamente el campo de análisis, ya que se ignora en el análisis situacional el factor **poder** e influencia en la ecuación. Es enfrentar la fuerza, "*y todo lo demás son restricciones insignificantes que es casi inútil mencionar, por que en realidad no limitan el poder*" (Clausewitz) Y que "*la fuerza crea derecho*" lo cual el estratega no puede dejar de lado. Su propia fuerza comparada con la del enemigo, para imponer su voluntad. Los ejemplos son innumerables. Es una cuestión de voluntad política y elección entre efecto deseado e indeseado, "sortear la prueba de un análisis costo-beneficio" para EEUU y su inmenso poder y el concepto dominante en la globalización de soberanía.



LA SOBERANÍA

La soberanía no es un valor en sí mismo. Constituye un valor en la medida en que una parte suya está ligada a la libertad, la justicia, a los derechos inalienables y a los seres humanos.

Cuando la soberanía, según los postulados de la globalización, es escudo para atentar contra los valores de los gobernados, se usa para violar los derechos humanos, favorecer y auspiciar la corrupción oficial y la delincuencia organizada y cercenar la independencia de las instituciones democráticas (totalitarismo), mantener como instrumento político la pobreza de las masas y auspiciar la violencia extrema en el mundo (terrorismo), ella debe ser vulnerada como vía de excepción. Asimismo, cuando la soberanía es usada como pretexto o justificación de acciones contra la libertad y derecho de gentes de los ciudadanos, se invoca la Doctrina TINA "There is No Alternative" de la globalización socioeconómica, política, militar y tecnológica.

MEMORANDO SOBRE VENEZUELA

Venezuela ha sido descertificada por el Congreso de EUA, tal como se conoció en la declaración del 15 de septiembre del 2005. El presidente George Bush emitió una declaración presidencial, Memorando 2005-36, en la cual enumera para el año fiscal 2006, a los países principales para el tráfico, producción y tránsito de drogas y autorizó a la Secretaria de Estado Condoleezza Rice, que detalle a los países que este año han "dejado de manera demostrable, de adherirse a sus obligaciones según con los acuerdos antinarcóticos (sic) internacionales", según a la Ley Annunzio Wiley, Foreign Relations Authorization Act, sección 706 (1).

En la lista aparecen: Afganistán, Las Bahamas, Bolivia, Brasil, Birmania, Colombia, la República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, India, Jamaica, Laos, Méjico, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

SIN SANCIONES

A pesar de la presencia de Venezuela en la lista, el Presidente Bush ha decidido mantener los programas estadounidenses que ayudan a las instituciones democráticas de Venezuela, establecer proyectos seleccionados de desarrollo de la comunidad y fortalecen al sistema de partidos políticos en Venezuela. Es importante dejar claro que esta es la primera acción real del gobierno de los Estados Unidos contra el gobierno de Venezuela, país que nunca había sido descertificado. Entre las razones alegadas están:



1 Venezuela incautó 52 toneladas de drogas, sin capturar ningún grupo de delincuencia organizada. Estas acciones represivas no bastan para el gobierno de los EEUU, porque, de acuerdo a expertos, están pasando 520 toneladas de drogas a EEUU y Europa por falta de controles.

2 Los problemas de tráfico y corrupción del llamado "Cártel del Sol," descubierto en el Estado Bolívar, presuntamente integrado por Generales de la Guardia Nacional.

3 La ruptura con la DEA, incumpliendo el memorando de entendimiento bilateral que existía con esa nación y que aumentó las discrepancias entre ambos países.

4 La presencia del señor Granda en Venezuela, definido como Canciller de la FARC y calificado como terrorista, que según la concepción estratégica nacida del 11 S es considerado apátrida, no puede estar en un país pasiva o negativamente, debe ser enjuiciado o extraditado.

5 La compra de los 100.000 fusiles rusos, que increíblemente creó una discrepancia diplomática entre EEUU y la Federación Rusa.

6 La fuga del terrorista apodado "El Boyaco", que estaba recluido en la DISIP, presuntamente por corrupción de funcionarios.

7 El establecimiento de una agencia del Banco Industrial de Venezuela en Cuba, rozando la Ley Hems-Burton 1996.

8 La diplomacia de micrófono con insultos, desafíos y "amenazas contra el Presidente Bush y la Secretaria de Estado Condoleezza Rice, en función a las críticas al Plan Colombia, Invasión a Irak y otros desacuerdos. El no haber promulgado la **Ley Orgánica Sobre Delincuencia Organizada, (debemos aclarar que posterior a la descertificación, el 27 de septiembre fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.281 y reimpresa en la G.O N° 5.780 Extraordinario)**, que tuvo seis años en la Asamblea, considerada una excepcional mora legislativa.

9 Para EEUU, Venezuela debe legislar sobre el delito de terrorismo de acuerdo a la realidad emergente y tipificar como delito el **Financiamiento al Terrorismo**. Asimismo, según apreciación del Congreso de EEUU reúne las condiciones de país "No Colaborador".

10 Según la **apreciación situacional**, basada en los intereses de seguridad nacional de los EEUU y sus aliados Europeos, Venezuela puede entrar en la categoría de país forajido, por las repercusiones del caso Granda, su presunta alianza con la guerrilla Colombiana y sus relaciones con los países del Medio Oriente. País felón por no cumplir con sus compromisos internacionales. País fracasado (última categoría de la Universidad Nacional de la Guerra de EEUU) por la situación de la economía venezolana que cada día tiende más al socialismo de los años 60 del estado propietario.

11 El alto nivel de corrupción del país de acuerdo a la matriz de opinión que aparece en los medios de comunicación social dado por organismos especializados. Con lo cual se está configurando lentamente una estrategia indirecta de riesgo reputacional.

12 En consecuencia, EEUU recurre a una descertificación política y no económica, por razones de interés de seguridad nacional ya que tiene la necesidad de proteger la democracia liberal y pluralista y porque no están preparados para no recibir los 1500 barriles de petróleo que diariamente son enviados desde Venezuela, (Seguridad nacional energética) lo cual debilitó la sanción al no extenderla expresamente a lo económico) porque tardarán 6 años en extraer petróleo de Alaska,

Sin embargo esta descertificación política, está dentro del **riesgo reputacional internacional**, al colocar a Venezuela como uno de los países **no colaboradores** en las estrategias mundiales contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional como nuevo delito asociativo, el terrorismo, y la corrupción.

Amanecerá y veremos.

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (Gafic) felicitó a la República Bolivariana de Venezuela y especialmente a la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas (Conacuid), por la promulgación de la Ley contra la Delincuencia Organizada del 27 de septiembre de 2005

El reconocimiento al trabajo que viene realizando Venezuela para combatir el tráfico de drogas fue expresado por la presidenta del Gafic, Delia Cárdenas, en un comunicado enviado por la organización, con fecha del 05 de octubre de 2005, en el que expresa que esfuerzos como los que está haciendo Venezuela para fortalecer las estructura legal, deben ser reconocidos y aplaudidos. "Este hecho confirma el compromiso adquirido por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo".

GAFIC FELICITO A VENEZUELA



El Gafic es una organización integrada por 25 Estados de la Cuenca del Caribe, que han acordado poner en práctica medidas en común para responder al problema del delito de lavado de dinero. El grupo fue establecido como resultado de varias reuniones convocadas en Aruba en mayo de 1990 y en Jamaica en noviembre de 1992.

Actualmente, los miembros del Gafic son Antigua & Barbuda, Anguilla, Aruba, las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Costa Rica, Dominica, la República Dominicana, Granada, Jamaica, Montserrat, las Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, las Islas Turcos y Caicos, Trinidad y Tobago, y Venezuela.

Juicio simulado sobre legitimación de Capitales Ya no es un delito sin víctimas

A propósito de la recién aprobada **Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada**, el **Circuito Judicial de Aragua** a cargo del juez rector, **Juan Luís Ibarra**, como medida pedagógica organizó una inducción para jueces y fiscales del **Ministerio Público** con representantes de la **ONU**, para la realización de un **juicio simulado sobre legitimación de capitales**.

El juez rector del circuito judicial de Aragua, Juan Luís Ibarra, precisó que el objetivo de este proceso judicial simulado es "determinar cuales son las incidencias en un juicio de legitimación de capitales". Para su preparación, previamente, tanto a los investigadores como a los fiscales se les da una instrucción sobre cómo deben llevarse los planes de investigación y técnicas, con el fin de evitar la impunidad en estos delitos y se juzguen a los verdaderos culpables".

Se conformó un tribunal mixto, es decir con escabinos, en presencia de una amplia representación de jueces, fiscales, funcionarios de bancos, del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, Guardias Nacionales, entre otros.

La preparación del juicio simulado se desarrolló durante 3 a 4 meses, con argumentos jurídicos comprobables, nombres y lugares ficticios enmarcados en América Latina y el Caribe.

Por su parte una de las representantes del programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe de la ONU, con sede en Bogotá-Colombia, Andrea Molano, explicó de la forma cómo apoyan la capacitación sobre la materia en Venezuela,

—Se han llevado a cabo dos misiones previas, en la primera se explico la metodología, se trajo el expediente y se les preguntó a las personas de las instituciones si querían participar. Temporalmente deben ocupar un rol y atenerse a un guión que esta enmarcado dentro de un expediente de legitimación de capitales, el cual fue elaborado por expertos internacionales, basados en casos reales y sirve de guía para la realización de la audiencia pública".

El objetivo es que cada una de las personas participantes asuman diferentes roles, unos como fiscales, otros como peritos, acusadores, testigos "a los fiscales les pedimos el favor, que también asumieran la personalidad de abogados defensores para no dar a conocer las debilidades y fortalezas de las instituciones del Estado", aseveró Molano.

La representante de la ONU destacó que lo más importantes es que la legitimación de capitales "ya no es un delito sin víctimas".



Los métodos de legitimación de capitales se refieren a hechos reales ocurridos en los países miembros del Gafisud, como: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), elaboró un informe de tipologías de legitimación de capitales en la región, en el cual aparecen métodos poco conocidos, detectados por diversas agencias gubernamentales sudamericanas.

Entre las tipologías detalladas en el documento elaborado por el Gafisud destaca la exportación ficticia de servicios, mediante la cual una empresa celebra un contrato simulado con un cómplice (persona natural o jurídica) radicado en el exterior para la prestación de asesorías o consultas. La empresa aparenta la exportación del servicio, cumpliendo supuestamente con los requisitos establecidos legalmente. El presunto contratante ordena, a través de intermediario, el pago a la empresa proveedora, quien recibe las divisas, generalmente, a través de mediadores del mercado cambiario. El servicio nunca se realiza pero es pagado por los legitimadores a la empresa que supuestamente lo presta, logrando ingresar de esta manera dinero al país.

Otra tipología es la denominada “Arbitraje cambiario internacional”, mediante el transporte de dinero de origen ilícito, método observado en Colombia, pero involucra a otros países sudamericanos. El propósito de los delincuentes es aprovechar las diferencias entre la tasa de cambio oficial y el precio del dólar en el mercado libre, para lo cual se abren cuentas de ahorro o corrientes en otros países, se realizan retiros en moneda local a través de redes de cajeros automáticos. En primer lugar, las divisas se originan de una actividad delictiva e ingresan a un determinado país, sin cumplir los procesos legales, pueden ser compradas por personas o empresas, cuyas actividades económicas pueden ser legítimas o ilegítimas y con dinero que puede ser lícito o ilícito.

Igualmente destaca en el documento de Gafisud la inversión extranjera ficticia en una empresa local. En estos casos una empresa local con dificultades o necesidades financieras recibe el respaldo económico de una compañía en el exterior para desarrollar un proyecto específico en el país, que aparentemente representará beneficios sobre su inversión. La empresa en el exterior ordena el giro de divisas a favor de la empresa local a través de intermediarios ya contratados. Los fondos girados por la empresa en el exterior son producto de actividades ilegales y la organización criminal no sólo logrará lavar el dinero sino que además podrá obtener beneficios sobre la inversión.

Juegos de azar y compra de herencias

Los métodos de legitimación de capitales incluyen premios de lotería, rifas, apuestas, juegos de azar así también como compra de herencias, y hasta indemnizaciones.

Asimismo se ha detectado la tipología del premio ficticio obtenido en el exterior. Un grupo de delincuencia organizada contrata a una persona, la prepara para que viaje al exterior y simule, además de justificar, con falsos documentos, la obtención del premio. Cuando el presunto premiado entra al país realiza todos los controles aduaneros, cambiarios y tributarios para ingresar el dinero o bienes recibidos como premio, y también paga todos los impuestos correspondientes. Posteriormente, “el premio” se transfiere a los legitimadores y la persona recibe la comisión pactada.

La tipología abarca también: exportación ficticia de bienes, inversión extranjera ficticia en una empresa local, utilización de productos de compañías de seguro, entre otros. Los métodos de legitimación de capitales se refieren a hechos reales ocurridos en los países miembros del Gafisud, como: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

Inversiones, herencias y asesorías ficticias **Gafisud divulga tipologías**

La reducción de países no cooperadores en la lucha contra la legitimación de capitales, refleja el buen trabajo del Gafi, a través de la ejecución de sistemas de control que no existían en muchos países.

Las relaciones entre el Fincen y la Unif de Venezuela “han sido hasta ahora muy buenas. Hemos solicitado Información y nos la han concedido, igual hemos hecho nosotros cuando la UNIF la necesita”.

La labor de investigación en torno a controles y supervisión de la legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros nos han llevado a dos aspectos fundamentales: la USA Patriot Act como herramienta reguladora y por otro lado la formación interna de las instituciones financieras en materia de prevención.

La editora de Cuentas Claras conversó en la ciudad de Washington con el director del FinCen, William Fox, sobre los avances de ésta legislación y el complejo trabajo que viene desarrollando la Red contra Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y su impacto hacia los países de toda Latinoamérica.

MT: La lista de países no cooperadores se ha venido reduciendo en los últimos tiempos, ¿eso significa que el sector financiero y los organismos reguladores están haciendo mejor su trabajo?

WF: Creo que lo que eso refleja es el buen trabajo de (Gafi), están haciendo un buen trabajo de implantación de sistemas de control que no existían en muchos países. Considero que estamos empezando a ver que alrededor del mundo existe el lavado de dinero eso es importante y tiene un gran impacto en la lucha contra importantes delitos y mas recientemente contra el financiamiento del terrorismo.

— A medida que las naciones entiendan esto —agrega— y creen sistemas alrededor de estos temas, estaremos viendo más cooperación y resultados más efectivos que hace 10 o 15 años cuando todo esto comenzó. Hay que reconocerle a Gafi sus esfuerzos, no estamos seguros si los buenos resultados se deben a las listas de países no cooperadores o al despertar de la conciencia internacional en torno al tema, es difícil decirlo pero creo que es un poco de ambos. Definitivamente el Fatfa tiene mucho mérito en esto. Tenemos que tomar este éxito como base para seguir trabajando. Nuestra agencia y otras similares alrededor del mundo estamos trabajando juntos y de forma coordinada en algo que realmente es un problema global, compartiendo información estamos seguros que seguiremos teniendo éxito en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

MT: Cree usted que la USA PATRIOT ACT ha ayudado en este esfuerzo?

WF: Sí lo creo. Por supuesto, se trata de una ley muy amplia que abarca muchos aspectos, sin embargo, hay una parte, el título 3, que realmente nos compete. Gracias a la USA PATRIOT ACT ahora tenemos un programa más diligente de “Conozca su Cliente”, que antes no teníamos. Es una iniciativa muy importante para asegurar la transparencia del sistema financiero. También hemos ampliado nuestro alcance, hemos conseguido incorporar al sistema regulador otras instituciones financieras, como corredores de Bolsa, bienes raíces, fondos mutuales, operadores de tarjetas de crédito, joyeros, seguros; a medida que extendemos el alcance del marco regulador obtenemos mayor transparencia y evitamos que los delincuentes utilicen esos sectores en su beneficio.

MT: En cuántas oportunidades se ha aplicado la USA PATRIOT ACT?

WF: Todos los días la aplicamos de alguna manera, por ejemplo, en todo lo referente a Conozca su Cliente...pero me imagino que se refiere a la sección 311 de la USA PATRIOT ACT la cual es esencialmente para actuar en casos, cuando nosotros (el Fincen) conseguimos información sobre una transacción, jurisdicción o institución sospechosa de lavado de dinero podemos imponerles algunas medidas, entre ellas lo que se refiere a cortar esa institución o transacción fuera del sistema financiero de USA .

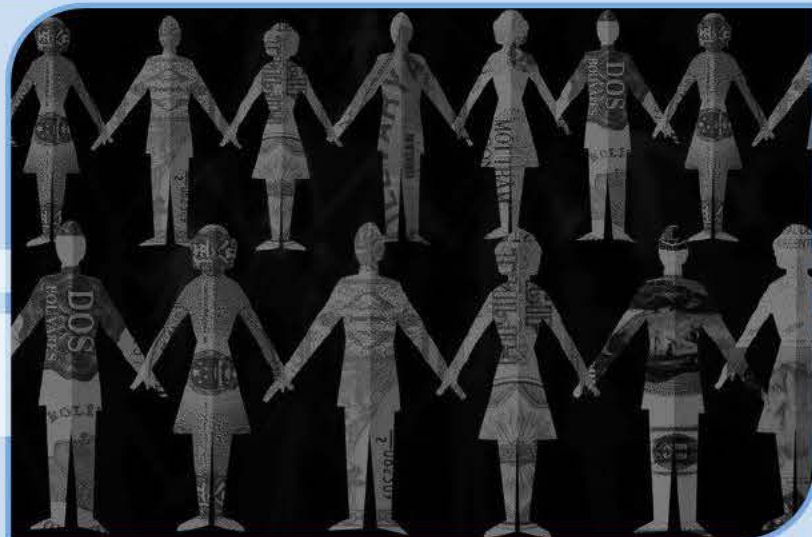
— Creo que lo hemos hecho en menos de 10 oportunidades — asevera— recuerdo en este momento el Banco Comercial de Siria, First Merchant Bank, entre otros; en cada uno de esos casos decidimos imponer la sanción número 5 que es la más grave y básicamente los aparta del sistema financiero de USA . Esto ha tenido buenos resultados.

El objetivo final de la sección 311 de la USA PATRIOT ACT es proteger al sistema financiero estadounidense de jurisdicciones, instituciones o transacciones involucradas con el lavado de dinero. Esas medidas tienen como finalidad también que estas entidades se reformen, de lo contrario, otros sistemas financieros también pueden tomar medidas contra ellas.

MT: De acuerdo a las cifras de FINCEN el 86% de los reportes de operaciones sospechosas (SAR) tienen que ver con lavado de dinero, con énfasis en California, Florida, Texas, New York. Esto quiere decir que hay un mejor trabajo de detección del lavado de dinero o mas bien significa que el problema se esta agravando?



WF: Lo que quiere decir es que nuestras instituciones están detectando más operaciones de lavado de dinero, dentro del esfuerzo general que hacen por descubrir delitos financieros en general. También, las instituciones han hecho un esfuerzo importante en cuanto a la capacitación del personal en materia de prevención de lavado de dinero y en particular en cuanto al financiamiento del terrorismo, que es un problema muy difícil de detectar. Una de las áreas en donde tenemos que hacer un esfuerzo mayor, como agencia, es en proveer al sector financiero de USA de mayor información. No sé si el lavado de dinero está creciendo o disminuyendo, no sé si lo podemos calificar de esa manera. Lo que si sabemos es que mientras exista mayor transparencia en el sistema financiero, será más difícil para los delincuentes legitimar el dinero a través del sistema financiero. Se trata de un problema muy complejo.



El director del Fincen **BANCOS ESTAN OBLIGADOS A ENFRENTAR** LOS RIESGOS

MT: En cuanto a los SAR investigados por ustedes ¿hay alguno que tenga que ver con instituciones, cuentas o transacciones relacionadas con Venezuela?

WF: Ninguno sobre la que pueda comentar públicamente, pero creo que cuando se investiga en torno a un SAR se investiga no solamente por país sino de forma global. Por ejemplo, en torno a los SAR relacionados con el tráfico de drogas, ese es un problema muy serio en Occidente en general, en varios países de Suramérica, Centroamérica, México y USA, por supuesto. Este es un grave y pernicioso problema en el que tenemos que trabajar todos juntos y con mayor eficiencia si queremos ver mayores resultados.

MT: FINCEN tiene relaciones con todas las Unidades de Inteligencia Financiera del mundo. Cómo son sus relaciones con la UNIF de Venezuela?

WF: Han sido hasta ahora muy buenas. Hemos solicitado información y nos la han concedido, igual hemos hecho nosotros cuando Unif ha necesitado. Pienso que ha habido algunos cambios de liderazgo en esa unidad en los últimos tiempos, nosotros también los hemos tenido aquí, pero estamos siempre dispuestos a colaborar. La mayoría de los gobiernos del mundo han entendido que los problemas de delitos financieros son muy complejos y que tienen que ver con aspectos tan delicados como la confianza que sus propios ciudadanos puedan tener en su sistema financiero, además de la confianza internacional. Por ejemplo, estoy convencido de que a pesar de todo, las instituciones financieras en USA han entendido que todas las regulaciones que se le están imponiendo, repercuten finalmente en su propio beneficio.

MT: Recientemente Fincen y otras instituciones reguladoras publicaron una guía interpretativa en torno a la identificación del cliente de manera que puedan reducir riesgos sobre este tema. En su opinión, ¿cuáles son los riesgos más graves que puede enfrentar una institución financiera sino cumple con este programa?

WF: Si no cumplen sufren riesgos de regulación. Entraríamos en acción y tomaríamos algunas medidas. Pero insisto en que lo mejor es la transparencia, conocer al cliente es fundamental para evitar que el banco sea utilizado en delitos como el lavado de dinero.

MT: Así como se hace énfasis en el programa “Conozca su Cliente”, también es necesario “Conocer al Empleado”, situación que luego del caso Riggs ha tomado más relevancia. Qué recomendaciones hace Fincen con relación a este punto?

WF: Los bancos tienen en general la obligación de enfrentar los riesgos, ya provengan de los clientes o de los empleados. Desde nuestra perspectiva, no tenemos ninguna regulación específica en torno a los empleados, pero confiamos en que los bancos, con sus propios controles internos, deben prevenir que les sucedan casos como el (Banco) Riggs.

MT: ¿Los organismos reguladores tienen alguna injerencia en la designación de los oficiales de cumplimiento de los bancos privados en Estados Unidos?

WF: Lo único que nosotros le requerimos a los bancos e instituciones financieras es que tengan un oficial de cumplimiento, en el marco de un programa de prevención de lavado de dinero (sic). Dejamos en manos de las instituciones la selección del mismo. Funcionamos bajo un sistema basado en el riesgo. Le pedimos a las instituciones que tomen conciencia de los riesgos que enfrentan, basados en las operaciones que realizan y los clientes que tienen. Depende totalmente de ellos saber escoger el oficial de cumplimiento apropiado. En los Estados Unidos la mayoría de los bancos han designado oficiales de cumplimiento muy bien preparados. Dicho cargo se está convirtiendo en un puesto atractivo, a pesar de que muchos de ellos están sobrecargados de trabajo y subpagados. Se trata de una gran responsabilidad, sin duda.

MT: En el caso de que un banco esté bajo investigación o intervenido, ¿tampoco?

WF: Sólo en circunstancias muy extraordinarias, pero generalmente es un tema que dejamos en manos del banco. En vez de tratar de influir en qué persona o qué tipo de persona deben tener los bancos como oficiales de cumplimiento, más bien tratamos de influir en los resultados del trabajo de prevención, indicándoles a las instituciones lo que esperamos de ellas.

MT: Uno de los temas más controversiales en esta área en los últimos tiempos es lo que tiene que ver con las personas expuestas políticamente (PEPS). Fincen ha recibido reportes de operaciones sospechosas en torno a Pep?

WF: Esa es una pregunta difícil. En el pasado, algunos Peps se han visto envueltos en lavado de dinero u otros delitos financieros, de ello no hay duda. Lo que el Departamento del Tesoro, quiso hacer con los Peps fue clasificarlos como tal porque por su propia naturaleza son una categoría de riesgo y necesitan mayor escrutinio, pero tampoco podemos decir que todos los peps son sospechosos porque no sería justo. De manera que lo que le pedimos a las instituciones financieras es que sean un poco mas cuidadosas con los peps y que les apliquen una mayor diligencia debida que la que aplican en otros casos.

Es muy difícil definir quien es un pep, es uno de los temas más delicados que tenemos entre manos. Nuestro gobierno, nosotros en Fincen, lo estamos estudiando permanentemente y con mucho cuidado y creo que en el futuro cercano estaremos reconsiderando y anunciando novedades en torno a este tema.



II Conferencia Internacional de EnCambio

El terrorismo es delincuencia organizada

Representantes de España, El Salvador, República Dominicana, Puerto Rico, Honduras, Bolivia, México, Costa Rica, Nicaragua, Chile, Venezuela y otros países latinoamericanos participaron en este encuentro que contó con expositores como el Juez español Baltasar Garzón y el jefe de investigaciones financiera de la DEA, Dick Lamagno

Baltasar Garzón, Juez de la Audiencia Nacional de España, se mostró escéptico en la II Conferencia Internacional: Terrorismo y Corrupción: Riesgos y Desafíos del siglo XXI, organizada por EnCambio, con el apoyo de la Universidad Internacional de La Florida. “Yo soy escéptico cuando oigo unas afirmaciones de que el terrorismo no tiene nada que ver con el crimen organizado. El terrorismo es crimen organizado”.

El primer expositor de la conferencia que se desarrolló durante día y medio en la ciudad de Miami, estado de La Florida, Estados Unidos, aseveró que el terrorismo y la delincuencia organizada pueden estar motivado por fines diferentes a los del enriquecimiento, que persigue un grupo mafioso. Pero sin lugar a dudas, los mecanismos van a ser idénticos y por lo tanto los mecanismos de respuesta al fenómeno tendrán que ser similares a los que desplegamos en los demás.

Como ejemplo los atentados terroristas registrados Irak. “¿Alguien ha pensado el volumen de dinero que mueve la adquisición de los explosivos? Tiene que salir de algún sitio. Ahí hay un flujo económico de proporciones inmensas que se está produciendo día a día. Estamos hablando de miles de kilogramos de explosivos. El terrorismo genera fondos”.

TODOS SOMOS NECESARIOS

Correspondió a la presidenta de EnCambio, Margarita Tablante, la apertura del evento, con una salutación en la cual exhortó a más de 150 participantes de Venezuela y otros países latinoamericanos a desarrollar estrategia contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada.

Para derrotar el terrorismo y la corrupción todos somos necesarios... todos los países, con sus instituciones públicas, pero también con sus instituciones sociales y privadas. Será necesario desarrollar una estrategia que vaya más allá del uso de la fuerza. Una estrategia de solidaridad con las víctimas. Una estrategia que disminuya el nefasto encuentro entre desigualdad social y económica con la corrupción administrativa.



CONTRABANDO DE DINERO

Contrario a lo que mucho creen, el dinero obtenido por la venta de drogas en los Estados Unidos, sigue siendo trasladado en vehículos pesados desde este a oeste. Se calcula que anualmente se trafican por este país unos 65 mil millones de dólares, de los cuales la DEA y otros organismos de investigación logran incautar apenas el 1.5 por ciento, de acuerdo a lo manifestado por el jefe de investigaciones financieras de la agencia de investigaciones antidrogas de EUA, Dirk Lamagno, al intervenir en la II Conferencia Internacional sobre corrupción y terrorismo.

NUEVA RESOLUCIÓN

Con las promulgaciones de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban) emitirá una nueva Resolución contentiva de las normas de prevención, control y fiscalización de la legitimación de capitales, que sustituirá a la actual (185-01), así lo reveló en la conferencia realizada en Miami, el Intendente de Inspección de la Sudeban, Arlex Fuentes Navarro, quien dijo que tan sólo se espera la conformación del órgano desconcentrado previsto en ambas leyes.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Bayardo Ramírez Monagas, director de esta revista y ex presidente de la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas, fue uno de los conferencistas venezolanos que participó en el evento, en el cual enfatizó que “la lucha contra la corrupción pasa inevitablemente por el fortalecimiento de los sistemas institucionales nacionales con responsabilidad en la prevención y represión de estas conductas”.

El proceso de fortalecimiento- manifestó - se fundamenta en varios principios, entre los cuales citó La interdependencia y profesionalización de los integrantes del Poder judicial, el Ministerio Público, para asegurar la investigación del fenómeno de la corrupción, de modo imparcial y libre de injerencias.

El próximo número de “CuentasClaras” estará dedicado a las exposiciones desarrolladas en la II Conferencia Internacional: Corrupción y Terrorismo: Riesgos y Desafíos del Sigilo XXI





Leyes sobre Delincuencia Organizada y Drogas AUMENTADAS PENAS A FINANCIEROS

La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas fueron definitivamente sancionadas por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta Oficial N° 38.281 de fecha 27 de septiembre de 2005, y N° 38.287, de fecha 05 de octubre de 2005, respectivamente, pero fueron reimpresas posteriormente en la Gaceta Oficial N° 5.789 Extraordinario, del 26 de octubre de este mismo año, por "errores materiales".

La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada (Locdo) y la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas la estudiadas por la Comisión Permanente de Política Interior y por Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional, respectivamente.

El carácter orgánico otorgado a esta leyes les permitirá ejercer plena función reguladora en estas especiales materia, así como dotar al poder público de un instrumento actualizado e idóneo para reprimir el fenómeno global contemporáneo de la delincuencia organizada, dentro de la cual se encuentran los cárteles de las drogas.

En la LOCDO se amplían los delitos previos, fuentes o antecedentes de la legitimación de capitales, pero algunos estudiosos de la materia han expresado que no queda claramente establecido el carácter autónomo de este delito grave.

Además del tráfico ilícito de drogas, la ley sanciona el tráfico ilícito de metales y piedras preciosas, los delitos contra el orden público, incluyendo el financiamiento del terrorismo – pero no menciona específicamente a los grupos terroristas y sólo generaliza a la delincuencia organizada-, la importación, exportación y comercio ilícito de armas, la estafa y otros fraudes, los delitos bancarios o financieros, el robo y hurto, la corrupción, los delitos ambientales, el contrabando, la falsificación de monedas, el secuestro, la trata de personas y emigrantes, entre otros.

Entre las innovaciones del texto legal se encuentra la definición de términos, como el de delincuencia organizada, grupo estructurado, entrega vigilada o controlada, agentes de operaciones encubiertas, delitos graves e interpuestas personas.



Mientras que en lo relativo a la jurisdicción, se incorporan los principios de territorialidad, nacionalidad, protección, universalidad y jurisdicción y se tipifica el delito de legitimación de capitales.

Asimismo, en la LOCD se amplían los sujetos obligados a cumplir medidas de control y prevención contra la delincuencia organizada, incorporando, además de las instituciones financieras propiamente dichas, a hoteles, joyerías, venta de vehículos, casas de juegos, anticuarios, empresas de mariana mercantes, entre otros.

Además crea por primera vez en la legislación venezolana la figura de los “agentes de operaciones encubiertas”, con sus respectivos controles del Ministerio Público y jurisdiccional a través de un juez de control.

CONTRA EL TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

La “Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas” tiene la novedad de la titulación de todos los artículos, con lo cual los lectores puedan ubicar con mayor facilidad el contenido de su interés.

En relación con las penas establecidas en esta ley, hay una reducción en la sanción por tenencia de drogas, pero queda igual la correspondiente a los militares y aumentan las penas a los financistas. Se rebajan las condenas a los jueces y fiscales y se otorga una consideración especial a los indígenas, los jornaleros y asalariados originarios de las zonas donde se siembre.

Una de las prioridades establecidas en la Ley es la referente a los programas de prevención y tratamiento. Incluyendo casas intermedias para niños y adolescentes, considerándose circunstancias agravantes todo delito donde estén afectados la infancia y los jóvenes. Asimismo, elimina toda la posibilidad de publicidad utilizando a niños, adolescentes y figuras sexualmente atractivas.

De igual modo, queda prohibido vender medicamentos a niños y adolescentes. En caso de padres consumidores o propiciadores se privará de la patria potestad y el Estado destinará un porcentaje de las donaciones que reciba a programas destinados a la protección de niños y adolescentes.

En orden de prioridades, en cuanto a las donaciones, se dará preferencia a los programas destinados a la protección de niños y adolescentes: se destinará un veinticinco por ciento (25%) del monto total al área de prevención y de éste porcentaje se apartará un cinco por ciento (5%) exclusivamente para los programas referidos al niño y al adolescente.

Los Gobernadores y Alcaldes están obligados a crear Casas Intermedias, Centros de Orientación y Centros de Desintoxicación y Rehabilitación (drogas, tabaco y alcohol) para que cada estado pueda resolver sus propios casos y se facilite la recuperación de los consumidores sin salir de su ambiente.

Con relación a la prevención laboral, se reduce de doscientos (200) a cincuenta (50) trabajadores en las empresas obligadas a tener previsión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores en materia de drogas.

Actualización e informaciones recientes sobre:

Legitimación de capitales

Financiamiento del terrorismo

Corrupción

**Leyes nacionales y acuerdos
internacionales**

**Prevención integral social del tráfico
y consumo de drogas**

Noticias al día



Suscripción para todas las instituciones financieras, bancos, seguros, casas de cambios, profesionales interesados,
Más información por el teléfono 0243-2321223 o a través del correo electrónico:
encambio@telcel.netve.

www.encambio.org